

Resolución N° 44/2021.-

NEUQUÉN, 23 de agosto de 2021.-

VISTO:

La renuncia efectuada por el Dr. **EZEQUIEL JAVIER CHIAVASSA** al cargo de Representante Suplente designado, oportunamente, por el Ministerio Público de la Defensa, para actuar en el marco de la "Mesa de Trabajo Interinstitucional e Interpoderes sobre Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes" durante el año 2021 y,

CONSIDERANDO:

La petición realizada por el nombrado; por las razones funcionales explicitadas suficientemente, en el correo electrónico correspondiente.

En su mérito, es preciso aceptar la misma y, concomitantemente, disponer el reemplazo pertinente.

De la lectura del hilo de correos electrónicos referidos a este tema surge que se ha consultado al Sr. Defensor de los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente de la Cuarta Circunscripción Judicial quien ha prestado su anuencia para reemplazar al renunciante.

Por ello, y en uso de facultades propias conferidas por Ley 2892;

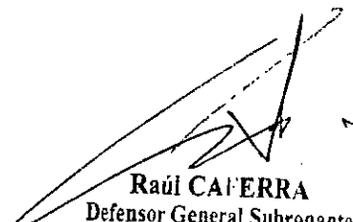
EI DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I.- Aceptar la renuncia presentada por la Dr. **EZEQUIEL JAVIER CHIAVASSA** al cargo de representante suplente, por el Ministerio Público de la

Defensa ante la "Mesa de Trabajo Interinstitucional e Interpoderes sobre Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes".

II.- Designar al Dr. **JOSÉ LUIS ESPINAR**, como Suplente ante el Organismo supra explicitado, en representación del Ministerio Público de la Defensa.

III.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.-



Raúl CAÑERRA
Defensor General Subrogante
Ministerio Público de la Defensa